

a registrar tales casos de disolución hasta la muerte del Papa" (he aquí un Decano rotal entrometido que se dedica a registrar las disoluciones que hace el Papa: pero, eso sí, se niega a hacerlo mientras el Papa está vivo). Y nuestro autor continúa: "Con estos términos expuso Pío XII la nueva doctrina —que posteriormente vendría a denominarse privilegio petrino— en una alocución a los miembros de la Rota": (he aquí una noticia que agradecerán los lectores: el privilegio petrino empezó a llamarse así con posterioridad al 3 de octubre de 1941, fecha de la alocución de Pío XII a la Rota). Cita las palabras del Papa y añade que el poder ministerial en que consiste el privilegio petrino "prescinde de si una de las partes quiere o no continuar cohabitando sin ofensa del Creador". Todo esto en un par de páginas...

No es tarea grata presentar libros como este: son demasiados libros negativos. En cambio no aparecen en el mercado libros que profundicen seriamente en el tema de la indisolubilidad conociendo realmente el trasfondo teológico de la tradición canónica y con un examen desapasionado y crítico de los subjetivismos y de los antropocentrismos actuales. Hombres de hoy como Francisco Lozano podrían hacerlo pero, por lo visto la necedad de los sabios de este mundo y la sabiduría de la cruz no es tema actual. ¿Quién se atreve hoy a decir que el casado tiene que expresar y testimoniar perpetuamente a su cónyuge el amor hipostáticamente perpetuo de Cristo a su Iglesia, y ello aunque ese cónyuge resulte un estúpido enervante, un miserable incapaz de amar?

Tomás G. Barberena

E. Ferasin, *Matrimonio e celibato al Concilio di Trento* (Roma, Facultas theologica Pontificiae Universitatis Lateranensis, 1970) 194 pp., 24 cm.

¿Qué pretendieron decir los Padres de Trento en los cánones 9 y 10 de la sesión 24 al declarar la superioridad del estado de virginidad sobre el matrimonio y afirmar el celibato eclesiástico? ¿Qué argumentos se utilizaron en las deliberaciones? ¿Qué razones ambientales estaban influyendo en la discusión? El salesiano E. Ferasin contesta a estas preguntas en una tesis doctoral realizada con un trabajo serio, elaborada sobre las fuentes y escrita con un atento sentido teológico.

El interés del estudio no reside sólo en unas conclusiones históricas y teológicas, escrupulosamente obtenidas, que nos dan el sentido de los cánones tridentinos en relación con las posturas de Lutero Melancton y Calvino. El tema del celibato se plantea hoy desde bases antropológicas y teológicas que sólo en parte coinciden con las concepciones tridentinas. Un exacto conocimiento de lo que dijo Trento y de lo que Trento deliberadamente soslayó arroja datos de evidente importancia que necesariamente hay que tener en cuenta en los nuevos planteamientos.

La Universidad Pontificia Lateranense ha incluido esta tesis doctoral en su colección "Lateranum".

Tomás G. Barberena

3) Historia de la Iglesia y de la Teología

A. Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII. II. El Estamento eclesiástico*. Monografías Histórico-sociales, XIII (Madrid, C.S.I.C., Instituto Balmes, 1970) 15 + 273 pp.

La intención del autor en este libro integrado en una obra más amplia, está expresada con suficiente claridad en su "Advertencia preliminar": es